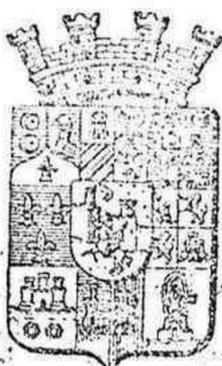


BOLETIN OFICIAL



FRANQUEO CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Un mes, 1 pta.; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12.
 No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 25 céntimos línea.
 Las reclamaciones de números se darán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA
 los lunes, miércoles y viernes
 de cada semana
ADMINISTRACIÓN:
 Taller tipográfico de la Casa de Expositos

ADVERTENCIAS
 La Instrucción de 23 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del remanente si lo hubiera.
 Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Parte oficial

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS PUBLICOS

En cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento vigente de 22 de Enero del año 1926 («Gaceta» del 31) para aplicación del Decreto-ley de 6 de Septiembre de 1925, sobre provisión de destinos públicos, y terminado el plazo de admisión de reclamaciones, se ha efectuado la rectificación reglamentaria a la propuesta provisional publicada en la «Gaceta» del día 28 de Junio pasado; y en su virtud se declara firme y subsistente la mencionada propuesta:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES.—SECCION DE CORREOS

Provincia de Guadalajara.

136. Peatón de Budia a Chillarón del Rey, con 700 pesetas: soldado herido en campaña Pablo Larrin, con 2-11-0 de servicio. Queda sin efecto la adjudicación hecha al soldado Rafael Romero por reunir menos méritos.

Madrid, 30 de Julio de 1927.—El General Presidente accidental, Mario Muslera.

(Gaceta 31 de Julio)

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 203
 Junta provincial de Abastos

Siendo de suma importancia para los fines estadísticos el que esta Junta provincial de Abastos de mi presidencia sepa en cualquier momento la cantidad de trigo existente en la provincia, se recuerda a los agricultores y tenedores de dicho cereal el más exacto cumplimiento a cuanto se disponía en la circular número 55 del «Boletín oficial» de la provincia, de fecha 18 de Marzo de 1927; y a los señores Alcaldes tengan presente la circular número 120, de fecha 20 de Mayo de 1927, recomendando a todos la mayor puntualidad en aportar los datos de referencia con el fin de que puedan obrar en esta Secretaría en las fechas prevenidas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, encareciendo a los señores Alcaldes que por medios de bandos, pregones y cuantos medios estén a su alcance, hagan llegar a conocimiento de los poseedores de trigo, están obligados a declarar con exactitud, antes de fin de mes, las cantidades que tengan del citado grano.

Guadalajara 4 de Agosto de 1927.

El Gobernador-Presidente,

Luis M.^a Cabello Lapiedra.

CIRCULAR NÚM. 204

Examinados por la Junta de Clasificación y Revisión de esta Capital los expedientes de prófugos incoados por los Ayuntamientos y hallándolos ajustados a los preceptos de los artículos 183 y 184 del Reglamento, la Junta, en sesión de 1.º del actual, ha acordado confirmar la declaración de prófugo del mozo del actual reemplazo Mariano Gutiérrez Sancho, del cupo de Sirénza, hijo de Carlos y Carmen.

Lo que se hace público en este periódico oficial, a fin de que por los agentes de mi Autoridad se proceda a la busca y captura del referido prófugo.

Guadalajara 4 de Agosto de 1927.

El Gobernador,

Luis M.^a Cabello Lapiedra.

CIRCULAR NÚM. 205

Obras públicas.—Electricidad

Don Francisco Pascual Lafuente, vecino de Paredes de Sigüenza, acude a este Gobierno civil en solicitud de autorización para instalar una central eléctrica en un molino situado en la margen derecha del río Berral, en término municipal del Valdelcubo, con destino al alumbrado y usos industriales de los pueblos de Paredes de Sigüenza y Rienda.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para que en el plazo de treinta días puedan presentar sus reclamaciones las Corporaciones e interesados que se consideren perjudicados: debiendo advertir que el proyecto y demás documentos presentados, se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento, correspondiente a Obras públicas, durante ese plazo, en las horas hábiles de oficina.

Los Alcaldes de los términos municipales por donde pasa la línea de conducción de energía, al certificar devolviendo la nota anuncio, acompañarán las reclamaciones, caso de haberlas, informando, además, sobre los servicios municipales si a aquellos afecta la instalación.

Guadalajara 29 de Julio de 1927.

El Gobernador,

Luis M.^a Cabello Lapiedra.

= NOTA =

Don Francisco Pascual Lafuente, vecino de Paredes de Sigüenza, solicita autorización para instalar una central eléctrica en un molino situado en la margen derecha del río Berral, en término municipal de Valdelcubo, con destino al alumbrado y usos industriales de los pueblos de Paredes de Sigüenza y Rienda.

La tensión de transporte de fluido eléctrico es de 3.000 voltios.

La longitud de la línea es de 5,325 metros.

No solicita imposición de servidumbre, por contar con la autorización de los dueños de los predios por los que atraviesa la línea.

Esta cruza terrenos de dominio público.

Guadalajara 29 de Julio de 1927.—El Ingeniero Jefe, P. A., Marcelino Ahijón.

CIRCULAR NÚM. 206

Obras públicas. Carreteras

Según me participa el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, han sido recibidas definitivamente las obras de reparación de los kilómetros 4 al 13 de la carretera de Espososa de Henarés a Hita y 1 al 10 de la de Cogolludo a Torrelaguna, cuyo contratista es D. Tomás Acevedo Martín.

En virtud de lo dispuesto en la Real orden de 3 de Agosto de 1910, los Alcaldes en cuyos términos municipales se hallan enclavadas dichas obras, remitirán al expresado Sr. Ingeniero Jefe, en un plazo que no exceda de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta circular, una certificación en la que expresen si se han presentado o no reclamaciones de alguna especie contra el contratista de las citadas obras, en lo que con ellas se relacione.

Si pasado dicho plazo no se ha enviado la referida certificación, se entenderá que no ha reclamado nadie.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de la mencionada disposición.

Guadalajara 2 de Agosto de 1927.

El Gobernador,

Luis M.^a Cabello Lapiedra.

Sección Agronómica

Juntas locales de Informaciones agrícolas

CIRCULAR

Con objeto de que esta Sección cumpla el servicio de Estadística de productos agrícolas, ordenado por la Superioridad, las Juntas locales de los Ayuntamientos de esta provincia, se servirán remitir a esta Jefatura, antes del día 15 del mes actual, los estados que se insertan, debidamente cumplimentados, procurando que los datos sean fiel reflejo de la realidad, y teniendo en cuenta las unidades que figuran en los cuadros, diferentes de las empleadas corrientemente en la provincia, para no tener que hacer rectificaciones que demorarían la remisión a la Superioridad de las estadísticas.

Espero del celo e interés de estas Juntas el exacto cumplimiento de un servicio tan importante y de tanta utilidad para el conocimiento de la producción agrícola de esta provincia.

Guadalajara a 1 de Agosto de 1927.—El Ingeniero Jefe, José Arizcun.

Estadística de Cereales de Invierno
Año 1927

Ayuntamiento de: Partido judicial de:.....

Especies cultivadas	Superficie sembrada	Producción total: grano	Producción total: paja	Observaciones
	Hectáreas	QQ. m.	QQ. m.	
SECANO				
Trigo				
Cebada				
Centeno				
Avena				
REGADIO				
Trigo				
Cebada				
Avena				

En a de de 1927.

V.º B.º y Conforme: El Secretario,

El Presidente de la Junta,

Nota. Condiciones meteorológicas del año agrícola y su influencia en la cosecha.
Estadística de patatas y cebollas tempranas.—Año 1927.

Ayuntamiento de: Partido judicial de:.....

ESPECIES CULTIVADAS	Superficies sembradas	Producción total	Observaciones
	Hectáreas	QQ. m.	
Patatas de regadío			
Patatas de secano			
Cebollas			

En a de de 1927.

V.º B.º y Conforme: El Secretario,

El Presidente de la Junta,

Diputación provincial

CONCURSO

La Comisión provincial, en sesión de 27 del actual, ha acordado sacar nuevamente a concurso una plaza de Sobrestante de la Sección de Vías y Obras provinciales, dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas, 2.000 de indemnización fija y dietas reglamentarias, con cargo a la subvención del Estado, y 1.000 pesetas más con cargo a los fondos provinciales, de conformidad a las siguientes

= BASES =

Primera. Los concursantes han de pertenecer al Cuerpo auxiliar de Sobrestantes de Obras públicas.

Segunda. Los aspirantes presentarán sus instancias, debidamente reintegradas, en la Secretaría de esta Excm. Diputación provincial, en el término de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Tercera. Las solicitudes deberán venir acompañadas de los siguientes documentos:

Certificación de nacimiento, para acreditar ser mayor de edad.

Certificación de buena conducta.

Certificación de no tener antecedentes penales.

Certificación facultativa que justifique carecer de defecto físico que le inhabilite para el servicio del cargo.

Título profesional o testimonio notarial del mismo.

Relación de los méritos y servicios especiales que cada concursante posea, con los documentos o certificados que sirvan de comprobación de aquéllos.

Indice de documentos.

En cumplimiento del artículo 153 del Estatuto provincial, se computarán como méritos y servicios preferentes, los siguientes:

a) Haber prestado servicios al Estado, a la Provincia o Municipio en cargo de plantilla iguales o similares, sin nota desfavorable.

b) Haber desempeñado comisiones o servicios especiales relativos a la especialidad, por cuenta de alguna entidad oficial.

c) Cualquier otra clase de méritos no enumerados y que abonen la capacidad técnica de los concursantes, así como su celo y laboriosidad.

Guadalajara 30 de Julio de 1927.—El Presidente, Manuel García Atance.—El Secretario, José Peláez.

La Comisión provincial permanente de la Excm. Diputación de Guadalajara, en unión del Jefe Administrativo militar,

Certifican: Que conforme a lo dispuesto en la Instrucción de 9 de Agosto de 1877, aprobado por Real orden de la misma fecha, se ha señalado el precio de las raciones y artículos que los pueblos han suministrado y suministren durante el presente mes al Ejército y Guardia civil, en la forma siguiente:

	Pesetas	Cts.
La ración de pan (700 gramos), a cuarenta céntimos	0	40
El kilogramo de carne, a dos pesetas tres céntimos	2	03
El litro de vino, a treinta céntimos	0	30
La ración de cebada (6,9375 litros), a una peseta noventa céntimos	1	90
La idem de paja (6 kilogramos), a treinta y cinco céntimos	0	35

El litro de aceite, a dos pesetas veintidós céntimos	2	22
El kilogramo de carbón, a veinticuatro céntimos	0	24
El idem de leña, a nueve céntimos	0	09

Cuyos precios se han fijado para el abono a los pueblos de la especie de suministros que hayan facilitado y faciliten durante el mes de la fecha a los cuerpos del Ejército y Guardia civil, según lo dispuesto en la Instrucción citada.

Guadalajara 27 de Julio de 1927.—El Presidente, Manuel García Atance.—El Jefe administrativo, Francisco I.—Por A. de la C., El Secretario, José Peláez.

Hospital Militar de Guadalajara

— ANUNCIO —

El Presidente de la Comisión gestora de compras del Hospital Militar.

Hago saber: Que debiéndose adquirir los artículos de inmediato consumo necesarios para las atenciones de aquel Establecimiento durante el mes de Septiembre próximo, se invita a las personas que quieran presentar proposiciones, a que lo verifiquen el día 18 del mes actual, a las doce horas, en el Hospital Militar de esta Plaza, calle del Amparo, núm. 6.

Al efectuarse los pagos sufrirán el descuento del 1'30 por 100, siendo de cuenta del adjudicatario el importe de los anuncios correspondientes.

Guadalajara 1.º de Agosto de 1927.—El Teniente Coronel Presidente, Pruneda.

Colegio de Huérfanos de la Guerra

ANUNCIO

Necesitando adquirir este Centro mil litros de aceite de oliva, se hace saber, por el presente anuncio, para que los proveedores que lo deseen, presenten muestras y proposiciones en la oficina Mayoría, hasta el día 11 del actual: siendo de cuenta del rematante el importe de este anuncio.

Guadalajara 3 de Agosto de 1927.—El Comandante Mayor, Leopoldo García Guerrero.—V.º B.º—El Coronel Director, Comas.

Ayuntamientos

GUADALAJARA

Formado por la Comisión permanente de este Ayuntamiento un segundo presupuesto extraordinario de ingresos y gastos de este distrito municipal para el presente ejercicio económico, en virtud de la facultad que concede el artículo 298 del Estatuto municipal, a fin de atender a diferentes servicios de los que el mismo artículo enumera, queda de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, por término de ocho días, durante los cuales, de diez de la mañana a una de la tarde, podrán formular contra dicho presupuesto las reclamaciones que estimen conveniente los contribuyentes o entidades interesados.

Guadalajara 30 de Julio de 1927.—El Alcalde-Presidente, Fernando Palanca.

Habiéndose dado conocimiento a esta Alcaldía de que el día 30 de Julio último se encontró abandonada en una tierra de don Ricardo Núñez, próxima a la

travesía de Madrid, una burra, cerrada, con raya de mulo, desherrada de las extremidades y con lunares blancos accidentales en el lomo, y, que, a pesar de las gestiones practicadas en averiguación de quien pueda ser su dueño, no ha sido hallado, he dispuesto nacerlo público por este edicto, a fin de que el que se considere dueño de la expresada burra puede presentarse hasta el día 16 del actual a recogerla, previa justificación de su derecho y abono de los gastos causados por el depósito de aquella; en la inteligencia, de que si no comparece el referido dueño, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, a las doce de la mañana del citado día 16, la subasta de la repetida burra por pujas a la llana, bajo el precio y condiciones de que podran enterarse en la Secretaría municipal, los que deseen interesarse en la licitación.

Guadalajara 1.º de Agosto de 1927.—El Alcalde Constitucional, Fernando Palanca.

TENDILLA

La recaudación del reparto general de utilidades de 1927, correspondiente al 2.º trimestre, como igualmente los morosos del 1.º; tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, desde el día 11 al 18, ambos inclusive del mes actual.

Se advierte a los contribuyentes que incurrirán en el primer grado de apremio si dejan de satisfacer sus cuotas en los días indicados.

Tendilla 2 de Agosto de 1927.—El Alcalde, Antonio Pintado.

MILMARCOS

El vecino de esta villa Manuel Lacruz Pérez, participa a esta Alcaldía que en el día de ayer, sobre las seis de la mañana, se le fué huyendo con dirección a Molina, una caballería de su propiedad, de las señas que al final se expresan.

Ruego a las autoridades y demás personas que la encontraren lo pongan en conocimiento del citado dueño.

Milmarcos 1.º de Agosto de 1927.—El Alcalde, Domingo Escolano.

= Señas =

Clase mula, edad cerrada, pelo castaño, alzada menos de la marca, señas particulares una rozadura del aparejo en el costillar izquierdo; vá herrada de las cuatro extremidades y lleva cabezón de cuero.

ALPEDROCHES

La Comisión permanente que presido ha acordado el arriendo en pública subasta de los aprovechamientos de pastos en las dehesas del distrito, durante el año forestal 1927 a 1928. La subasta de los pastos de las dehesas de Alpedroches, denominadas «Pradejón y Parrones», se celebrará el día 19 de Agosto, a las siete de la mañana, bajo el tipo de 626 pesetas.

La subasta de los pastos de las dehesas de Casillas, denominadas «Montecillo» y «Prado Salobre», se celebrará en dicho día y hora de las ocho de su mañana, bajo el tipo de 545 pesetas.

Las subastas se harán por pujas a la llana, siendo presididas por el que suscribe o Teniente en quien delegue, asistidos del Secretario del Ayuntamiento.

El pliego de condiciones, donde se insertan detalladamente las restantes condiciones de las subastas, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición del público.

Alpedroches 30 de Julio de 1927.—El Alcalde, Tiburcio Laina.—P. S. M.—El Secretario interino, Maximino Medina.

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en el término que cada uno señala:

Renales, el proyecto de modificaciones al presupuesto municipal ordinario del año corriente y que ha de regir en el próximo de 1928, por ocho días.

Laranueva, id. id., por id.

Anchuela del Campo, id. id., por id.

Imón, el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el año 1928, por ocho días.

El Cabillo, id. id., por id.

Micacas de Atienza, id. id., por id.

Almoguera, id. id., por id.

Alcolea de las Peñas, id. id., por id.

Tordelrábano, id. id., por id.

Señas, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1928, por ocho días, y las cuentas municipales del ejercicio semestral de 1926, por quince id.

Caspueñas, el expediente de prórroga del presupuesto municipal ordinario del ejercicio semestral de 1926 por un año, por término de treinta días.

Valfermoso de las Monjas, las cuentas municipales correspondientes al ejercicio semestral del año 1925-26, por quince días.

Cercadillo, las cuentas municipales correspondientes al ejercicio del segundo semestre de 1926, por quince días, y el proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1928, por ocho días.

Espinosa de Henares, las cuentas municipales de dicho año, por quince días.

Valdeancheta, id. id., por id.

Poveda de la Sierra, el reparto de pastos para el segundo semestre del corriente año, por ocho días.

Canredondo, el expediente de transferencia de créditos de unos a otros capítulos y artículos del presupuesto de gastos del año actual, por quince días.

Anuncios no oficiales

PEÑALEN

Con la debida autorización se enajenan, en pública licitación, veinte mil pinos radicantes en las propiedades de varios vecinos del pueblo de Peñalen. El diámetro de dichos pinos está comprendido entre 20 y 50 a un metro del suelo y su altura o longitud media nueve metros.

Dichos árboles en pie, en rollo y en corteza, valorado en tres pesetas cincuenta céntimos cada uno. El acto de subasta tendrá lugar el día diez de Agosto próximo, a las diez de su mañana, en la casa Ayuntamiento. El pliego de condiciones podrá ser examinado por quienes lo deseen desde esta fecha a la señalada para la subasta, en casa del que suscribe dicho pueblo.

Peñalen 29 de Julio de 1927.—Quirico Lario.

TRAVIESAS

de roble y pino para vía tipo Norte se comprarían grandes cantidades. Pueden hacerse ofertas por escrito a D. Roberto García, calle Echegaray, 29, 2.º planta, Madrid, indicando dimensiones de las traviesas, número total de ellas y tiempo que se tardaría en servir las, estación en que se facturaría y precio de cada una sobre vagón.

Guadalajara.—Taller tipográfico de la Casa de Expósitos